



SS-29312

**FORMALIZA RENOVACIÓN DE
CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
DE INMUEBLE, SUSCRITO ENTRE LA
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES
Y LA EMPRESA INVERSIONES Z Y S
LIMITADA.**

SANTIAGO, 14 NOV 2016

1048

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los Decretos con Fuerza de Ley N° 343, de 1953, y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; en el Decreto Ley N° 557, de 1974, del Ministerio del Interior, que creó el Ministerio de Transportes; en los Decretos Supremos N° 32, de 2008, que delegó facultades en el Subsecretario de Transportes, y N° 60, de 2014, que nombró a don Cristian Bowen Garfias, como Subsecretario de Transportes, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en la Ley N° 18.101, de 1982, que fijó normas especiales sobre arrendamiento de predios urbanos; en la Ley N° 20.882, de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; en las Resoluciones Exentas N° 902, de 16 de septiembre de 2014, que autorizó el contrato de arriendo, y N° 816, de 20 de agosto de 2015, que autorizó la renovación del contrato de arriendo, entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa Inversiones Z y S Limitada; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó normas sobre exención del trámite de toma de razón; en la demás normativa aplicable, y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 902, de 16 de septiembre de 2014, la Subsecretaría de Transportes aprobó la suscripción del contrato de arriendo con la empresa Inversiones Z y S Limitada, R.U.T. 76.310.600-4, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2014 y el 31 de agosto de 2015, ambos días inclusive, por el inmueble de propiedad de dicha sociedad, ubicado en calle 1 Oriente N° 1561, de la comuna y provincia de Talca, en el que funcionan las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.



2. Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento singularizado en el considerando anterior, el contrato "[...] podrá ser renovado por periodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes comunica a la otra su voluntad de ponerle término, con una anticipación de a lo menos 60 días, mediante carta certificada enviada a su domicilio. Dicha renovación será formalizada mediante acto administrativo de la Subsecretaría de Transportes".

3. Que, mediante Resolución Exenta N° 816, de 20 de agosto de 2015, la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones autorizó la renovación del contrato de arriendo con la empresa Inversiones Z y S Limitada, por un nuevo periodo, a partir del 1 de septiembre de 2015 hasta el 31 de agosto de 2016.

4. Que, mediante Of. Ord. N° 5.699, de 3 de agosto de 2016, la Subsecretaría de Transportes solicitó a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorización presupuestaria para renovar el contrato de arriendo singularizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta por una renta mensual de UF 125 para el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017.

5. Que posteriormente, el 5 de octubre de 2016, mediante Of. Ord. N° 1.478, la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó la renovación del contrato de arriendo del inmueble identificado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, por una renta mensual de UF 125.- (ciento veinticinco Unidades de Fomento).

6. Que el contrato de arriendo, aprobado por Resolución Exenta N° 902, de 16 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría, fue renovado el 1 de septiembre de 2016, siendo necesario formalizar dicha renovación conforme lo establece la cláusula tercera del referido contrato ya citada en el considerando segundo precedente.

7. Que existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que irroga la referida renovación.

RESUELVO:

1°. FORMALÍZASE la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en calle 1 Oriente N° 1561, comuna y provincia de Talca, por una renta mensual de UF 125.- (ciento veinticinco Unidades de Fomento), suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la empresa Inversiones Z y S Ltda., Rol Único Tributario N° 76.310.600-4, por un nuevo periodo, a contar del **1 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2017.**

2°. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente renovación del contrato, y que asciende hasta la suma de **UF 1.500.-** (mil quinientas Unidades de Fomento), de la siguiente manera:

2.1. Para el año 2016, hasta la suma de **UF 500.-** (quinientas Unidades de Fomento), al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", Ítem 09 "Arriendo", Asignación 002 "Arriendo de edificios", del presupuesto vigente del Programa 01, Secretaría y Administración General de Transportes, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, aprobado por la Ley N° 20.882.

2.2. El saldo insoluto de las rentas del contrato, se imputará al mismo Programa y Clasificador Presupuestario que corresponda del presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que se apruebe para el año 2017, siempre que se dispongan los recursos para ello y el contrato se encuentre vigente.



3°. **PÁGUESE** mensualmente la renta pactada, de acuerdo a lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta del contrato aprobado por la Resolución Exenta N° 902, de 16 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría de Transportes, y que por medio del presente acto administrativo se renueva.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CRISTIAN BOWEN GARFIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES

GCM/APP/FAA/SFE/SBR/DMV/AJB
DISTRIBUCION
Departamento Administrativo con antecedentes
Seremitt Región del Maule
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 13.200.000
ID Sigla	: 137539
Imputación	: 180101210002
Presupuesto	\$ 24.521.980
Acumulado	\$ 24.521.980
Disponibilidad	\$ 0
Responsable	: G. GARCIA V. 6.500
Fecha	: 04-11-2016 Jca